



*Dirección de informática y Tecnología*

**Fecha:** 30 de diciembre de 2015.-

---

**DISP. DGIyT N° 36 /2015**

---

**VISTO:**

El expediente DIyT-252/15-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Instalación de Puestos de Trabajo en Diversas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A.” y;

**CONSIDERANDO:**

Que, atento la necesidad de planteada de realizar de urgente instalación de puestos de trabajo en diversas dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., en virtud de los tickets (ID) que se encuentran agregados al presente expte. de Fs.1 a Fs. 20:

- Instalación y certificación de cableado desde el rack del piso 3° hasta la Sala de Audiencias N° 4 del piso 3° del edificio de Beruti 3345 (ID150938).
- Instalación y certificación de dos (2) puestos de trabajo en la Oficina de Gestión Judicial sita en la Planta Baja del edificio de Beruti 3345 (ID152002).
- Instalación y certificación de un (1) puesto de trabajo en la Comisión de Disciplina y Acusación del piso 1° del edificio de Julio A. Roca 530 (ID 146909).
- Instalación y certificación de un (1) puesto de trabajo en el Departamento de Enlace parlamentario en el piso 2° del edificio de Julio A. Roca 530 (ID151614).
- Instalación y certificación de cuatro (4) puestos de trabajo, un (1) puesto de conexión de impresora y traslado de un rack en la Dirección de Programación y Administración Contable sita en el piso 7° del edificio de Julio A. Roca 530 (ID152638).
- Instalación y certificación de cuatro (4) puestos de trabajo en la Unidad Consejero Pagani sita en el piso 9° del edificio de Julio A. Roca 530 (ID 152636).
- Instalación y certificación de dos (2) puestos de trabajo en el Departamento de Desarrollo Humano sito en el piso 9° del edificio Julio A. Roca 530 (ID 152537).
- Instalación y certificación de un (1) puesto de trabajo en la Mesa de Entradas del Juzgado 1° Instancia CAyT N° 15 sita en el piso 1° del edificio de Avda. Mayo 654 (ID151237).
- Instalación y certificación de cuatro (4) puestos de trabajo en la Unidad Consejero Ferrazuolo sita en el piso 7° del edificio Julio A. Roca 530 (ID 152806, 152722, 152723 y 152637).



*Dirección de informática y Tecnología*

- Instalación y certificación de cuatro (4) puestos de trabajo en la oficina que se encuentra detrás del Salón de Plenario sita en el piso 1° del edificio de Bolívar 177 (ID 152857).
- Instalación y certificación de un (1) puesto de trabajo en las oficinas del FOFECMA sitas en el piso 7° del edificio de Bolívar 177 (ID 152858).

Que, en atención al informe elaborado, y tal como surge del mismo a fs.21; de ahí que en esta Dirección General de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 27/2012 Anexo I Cap. II art 7° inc. 2. do, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que en razón de ello se formó el expediente de marras el día 13 de noviembre de 2015 tal como consta a fs.22.-

Que, acto seguido, a fs.24 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, de la normativa de rito aplicada a los obrantes, y sin perjuicio de lo establecido en el art.7° de la norma en cuestión, se cursa las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 27/2012, a las empresas, FS REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS, POWER PHONE, e INFRAELEC; invitadas formalmente a cotizar vía correo electrónico –fs.31/40.-

Que, a fs. 41/42, FS REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS, acredita su cotización por el único Renglón 1° de **pesos doscientos dieciséis mil setecientos cincuenta (\$216.750,00) IVA INCLUIDO.**



*Dirección de informática y Tecnología*

Que, a fs.43/44, POWER PHONE, acredita su presupuesto por el único Renglón 1º de **pesos doscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta (\$238.950,00) IVA INCLUIDO.**

Que, la empresa INFRAELEC, no presenta cotización ni desistimiento alguno.-

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-,*

Que, la opinión emitida por la Dirección General de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados por la instalación de puestos de trabajo en diversas dependencias del Poder Judicial de la CABA, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios -fs.45-, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para **Renglón 1º** con la firma FS REDES conforme a la cotización acreditada a fs. 42/43 por un valor por el Renglón 1º de **pesos doscientos dieciséis mil setecientos cincuenta (\$216.750,00) IVA INCLUIDO**, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. 38/40, sus respectivos adjuntos y en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente, por ser la oferta más conveniente.-.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM 27/2011 Anexo I Art. 2 y las modificatorias Res. Pres. 51/2013 art. 1, 72/2013 Art. 1º, 43/2014 Art. 2 y 46/2014 Art. 1º.-



*Dirección de informática y Tecnología*

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto para la instalación de puestos de trabajo de diversas dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., con la empresa FS REDES por un valor para el único Renglón 1º de **pesos doscientos dieciséis mil setecientos cincuenta (\$216.750,00) IVA INCLUIDO**; de acuerdo a su oferta que luce a fs.23/30 en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. Fs.38/40 y sus respectivos adjuntos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 2:** Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

**Artículo 3:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

**Artículo 4:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial . Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

**DISPOSICIÓN DGIyT N° 36/2015**